

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Derogan la R.M. N° 056-2010-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a Nivel Nacional” y su modificatoria aprobada por R. M. N° 224-2012-VIVIENDA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 184-2015-VIVIENDA

Lima, 2 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS se establece que el MVCS tiene competencia en las materias de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana;

Que, con Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA se aprueba la “Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a Nivel Nacional” y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio;

Que, los literales b), e) y q) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS establecen que son funciones de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros, el aprobar normas de alcance nacional en las materias de vivienda, urbanismo y ordenamiento e integración de los

centros poblados en el marco de las políticas y normas que se vinculen; conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país; y expedir resoluciones directorales en las materias de su competencia;

Que, con Informe N° 191-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, el Director General de la DGPRVU solicita la derogación de la Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a Nivel Nacional” y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA, sustentado en el Informe Técnico - Legal N° 013-2015-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU/JCSD-OGS de la citada Dirección General, del cual se desprende, que es función de la DGPRVU aprobar la norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional mediante Resolución Directoral;

Que, en consecuencia, es necesario derogar con una norma del mismo rango la Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a Nivel Nacional” y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Derogar la Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a Nivel Nacional” y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1257966-1